



Gastos hipotecarios: 1.000 euros de multa al banco que obligó pleitear a unos clientes a sabiendas de que tenían razón

- La Audiencia Provincial de Salamanca ha condenado con 1.000 euros de multa a un banco que obligó a unos clientes a pleitear por los [gastos hipotecarios a sabiendas que aquéllos tenían razón](#) y a los que, además, les acabó reclamando que fueran condenados en costas.

Comportamiento fraudulento y temerario

El Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Salamanca ya condenó a la Unión de Créditos Inmobiliarios S.A., Establecimiento Financiero de Crédito (UCI), por “**comportamiento fraudulento**” al desatender la reclamación extrajudicial planteada por los consumidores, en contra de la doctrina del Tribunal Supremo y reclamar, además, que les impusieran las costas.

Ya en segunda instancia se recuerda que la doctrina del Tribunal Supremo era “**suficientemente conocida por los servicios jurídicos de la entidad financiera**, no sólo por la publicidad que se dio a la misma, en unos momentos en los que la cuestión relativa a quien debía cargar con los gastos de formalización del préstamo hipotecario estaba siendo objeto de intenso debate, no sólo entre juristas, también en los medios de comunicación de ámbito general, sino también por el hecho de que u ...